

Sº Contratación: MQS/sgm
Expte.: CMAYOR/2022/08Y08/104

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARAN DESIERTOS LOS LOTES 2, 3 4 y 5 CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN, ASESORAMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO Y DINAMIZACIÓN PARA LA MEJORA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN A TRAVÉS DEL IMPULSO A LA PARTICIPACIÓN INFANTIL

Visto el expediente de contratación del Servicio de formación, asesoramiento, acompañamiento y dinamización para la mejora del sistema de protección a través del impulso a la participación infantil.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Iniciado el expediente de referencia en fecha 20 de mayo de 2022, prosiguió en todos sus trámites, siendo objeto de informe de la Abogacía de la Generalitat en fecha 15 de junio de 2022, fiscalizándose de conformidad el 25 de agosto de 2022.

SEGUNDO.- Mediante resolución del órgano de contratación de 6 de septiembre de 2022, se aprobó el expediente de contratación y gasto que comportaba, procediéndose a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público en fecha 28 de septiembre de 2022, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 11 de octubre de 2022, a las 19:00 horas.

TERCERO.- Terminado el plazo de presentación de ofertas, el 18 de octubre de 2022 se celebró la sesión de apertura del sobre que contiene la documentación administrativa presentada por las licitadoras, constatándose por la Mesa de contratación que tan solo concurrieron a la licitación ASOCIACIÓN QUERA e ITACA – ASC, que presenta oferta fuera del plazo establecido, por lo que se acuerda no admitirla.

CUARTO.- La ASOCIACIÓN QUERA presenta oferta al lote número 1 (Dinamización de los órganos de la Generalitat de participación de la infancia y adolescencia), quedando el resto de lotes (lotes nº 2, 3, 4 y 5) desiertos por falta de presentación de ofertas:

LOTE N.º	DENOMINACIÓN/DEFINICIÓN
2	Preparación y ejecución de jornadas de encuentro
3	Capacitación de profesionales de hogares y residencias de protección para la participación colectiva de niños, niñas y adolescentes residentes
4	Capacitación del personal instructor de expedientes de protección para escuchar individualmente a niños, niñas y adolescentes
5	Elaboración de materiales audiovisuales y gráficos para informar a los niños, niñas y adolescentes protegidos y para divulgar su derecho a participar y a ser escuchados

A los anteriores hechos les es de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El art. 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, donde establece que "no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego", deduciéndose "a sensu contrario" que sí podrá declararse desierta una licitación respecto de los lotes en los que no exista ninguna oferta.

II.- El art. 99.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, preceptúa que en los contratos adjudicados por lotes, y salvo que se establezca otra previsión en el pliego que rija el contrato, cada lote constituirá un contrato, salvo en casos en que se presenten ofertas integradoras, en los que todas las ofertas constituirán un contrato.

III.- Los artículos 21 y 84 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre la obligación de resolver y la terminación del procedimiento por los distintos medios en la misma expresados.

IV.- Decreto 170/2020, de 30 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas (DOCV núm. 8959), de 24 de noviembre, y Decreto 5/2019, de 16 de junio, del President de la Generalitat, por el que se determinan el número y la denominación de las Consellerias, y sus atribuciones (DOGV núm.8572, de 17 junio).

V.- La Resolución de 29 de febrero de 2016, de la vicepresidenta del Consell y consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas, sobre delegación del ejercicio de competencias en determinados órganos de la Vicepresidencia y Conselleria (DOCV núm. 7736 de 8 de marzo).

Por lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar desiertos los lotes que se señalan a continuación, por falta de presentación de ofertas.

LOTE N.º	DENOMINACIÓN/DEFINICIÓN
2	Preparación y ejecución de jornadas de encuentro

3	Capacitación de profesionales de hogares y residencias de protección para la participación colectiva de niños, niñas y adolescentes residentes
4	Capacitación del personal instructor de expedientes de protección para escuchar individualmente a niños, niñas y adolescentes
5	Elaboración de materiales audiovisuales y gráficos para informar a los niños, niñas y adolescentes protegidos y para divulgar su derecho a participar y a ser escuchados

SEGUNDO.- Desafectar un crédito por el importe de 620.321,35 euros IVA Incluido, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Lote II.- Aplicación presupuestaria: 16.99.99.2212.3.1.3.99.226.06

Lote II. Preparación y ejecución de jornadas de encuentro			
Anualidad	Importe (sin IVA)	IVA (10%)	Importe (con IVA)
2023	37.758,20 €	3.775,82 €	41.534,02 €
2024	37.758,20 €	3.775,82 €	41.534,02 €
Total	75.516,40 €	7.551,64 €	83.068,04 €

Lote III.- Aplicación presupuestaria: 16.99.99.2212.3.1.3.99.226.06

Lote III. Capacitación de profesionales de hogares y residencias de protección para la participación colectiva de niños, niñas y adolescentes residentes			
Anualidad	Importe (sin IVA)	IVA (21%)	Importe (con IVA)
2022	19.252,03 €	4.042,93 €	23.294,96 €
2023	88.711,69 €	18.629,45 €	107.341,14 €

2024	69.459,66 €	14.586,53 €	84.046,19 €
Total	177.423,38 €	37.258,91 €	214.682,29 €

Lote IV.- Aplicación presupuestaria: 16.99.99.2212.3.1.3.99.226.06

Lote IV. Capacitación del personal instructor de expedientes de protección para escuchar individualmente a niños, niñas y adolescentes

Anualidad	Importe (sin IVA)	IVA (21%)	Importe (con IVA)
2022	4.709,25 €	988,94 €	5.698,19 €
2023	20.613,78 €	4.328,89 €	24.942,67 €
2024	15.904,53 €	3.339,95 €	19.244,48 €
Total	41.227,56 €	8.657,78 €	49.885,34 €

Lote V.- Aplicación presupuestaria: 16.99.99.2212.3.1.3.99.227.09

Lote V. Elaboración de materiales audiovisuales y gráficos para informar a los niños, niñas y adolescentes protegidos y para divulgar su derecho a participar y a ser escuchados

Anualidad	Importe (sin IVA)	IVA (21%)	Importe (con IVA)
2022	27.983,40 €	5.876,51 €	33.859,91 €
2023	182.255,83 €	38.273,73 €	220.529,56 €

2024	15.120,83 €	3.175,38 €	18.296,21 €
Total	225.360,07 €	47.325,61 €	272.685,68 €

NOTIFÍQUESE esta resolución a los interesados, advirtiéndose que la presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá formularse RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, o bien, directamente RECURSO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 10.1, apartado a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, así como los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todo ello sin perjuicio de que el recurrente utilice cualquier otra vía que considere oportuna.

EL SUBSECRETARIO

(P.D. Resolución de 29/02/16, DOCV núm. 7736 de 08/03/2016)